



**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
RADICADO: 2013-00571-00**

**M**

Al Despacho de la señora Juez, el memorial presentado por el abogado OCTAVIO GIRALDO HERRERA en calidad de apoderado general del Fondo Nacional del Ahorro, en el cual solicita el desglose de los documentos (pagaré – carta de instrucciones – escritura pública) obrantes en el expediente de la referencia. Para lo que estime conveniente proveer.

**Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

**Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se advierte que, la demanda interpuesta por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO en contra de OCTAVIO GIRALDO HERRERA, fue rechazada mediante auto de fecha 9 de septiembre de 2013.

Posterior a ello, en memorial del 21 de abril de 2014, se peticona por el apoderado especial de la sociedad demandante el retiro de la demanda y sus anexos, los cuales fueron entregados por la secretaria de este Juzgado en la misma fecha, tal como se observa en la anotación visible a folio 59 del cuaderno principal.

Expuesto lo anterior, se niega la solicitud de desglose elevada por el apoderado general del del Fondo Nacional del Ahorro.

**NOTIFÍQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

**Al presente auto se notifica por estado electrónico N°110 del 14 de agosto de 2023.**